ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año.. » 20 » » »

El número suelto á 10 centésimos ó 1 real.

**Los avisos**—Se publicarán con arreglo á a tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
**Los comunicados**, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

**Las solicitadas**—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

## Almanaque.

ABRIL 12.

MIÉRCOLES SANTO. El Martirio de San Zenon, obispo en Verona, el cual durante la borrasca de la persecucion gobernó aquella iglesia con maravillosa constancia, y en tiempo de Galieno fué ceñido con la corona de mártir.

San Sabas, godo, en Capadocia, el cual en tiempo del emperador Valente, cuando Atanasico, rey de los godos perseguia á los cristianos, despues de haber padecido crueles tormentos, fué echado en un rio; en cuyo tiempo, segun escribe San Agustin, alcanzaron tambien la palma del martirio otros muchos godos católicos.

San Victor, mártir, en Braga, en Portugal, el cual siendo aun catecúmeno, como no quisiese adorar á un ídolo, antes bien confesar con gran constancia á Jesucristo, despues de muchos tormentos lo degollaron, mereciendo ser bautizado con su propia sangre.

San Visia, virgen y mártir, en Termo, ciudad de la Marca de Ancona.

El Tránsito de San Julio, papa, en Roma, en la via Aurelia, el cual, despues de haber trabajado mucho en defensa de la Fé Católica contra los arrianos, y hecho otras cosas muy memorables, esclarecido en santidad murió en el Señor.

San Constantino, obispo y confesor en la ciudad de Gap.

San Damian, obispo, en Pavia.

## Efemérides.

**1814**—El Capitan General de Montevideo D. Gaspar Vigodet propone á Buenos Aires la jura de la Constitucion Española.

**1814**—Entrada en Paris del conde de Artois, (Cárlos X).

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, Nº. 41, ó avisar al Repartidor del Diario.

Para el Cordon, la Union, la Aguada y el Miguelete, hay Repartidores á caballo, que servirán con exactitud á nuestros Suscritores.

Los Señores Suscritores no servirán NO PAGAR á los Repartidores, sinó al Cobrador que presentará los recibos de la Administracion.

AVISOS y SOLICITADAS, pagaderos al remitirlos en la Oficina, conforme á la tarifa del Establecimiento.

SUPLEMENTO, con las noticias de Europa—á la llegada de cada Paquete—se publicará GRATIS para los suscritores que lo mandes á buscar en la Oficina, y justifiquen serlo con un recibo á la vista.

PRECIO CORRIENTE y REVISTA COMERCIAL, nuestros Suscritores lo encontrarán en el número de la víspera ó de la salida de los Paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministre.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Cárlos Bailly Baillière, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 16.

En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta á Vapor, calle del Perú, Nº. 147 y oficina de la «Nacion Argentina».

Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fenzalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Cuintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.
En Fray-Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Antonio Masanes.
En Santa-Lucía—D. Pedro Lallosa.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Florida, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, Soriano, y Tacuarembó.

# EL SIGLO

## La isla de la Libertad.

Entendemos que las gestiones para recuperar el dominio pleno de esa isla de nuestro puerto, no pueden ofrecer dificultad alguna.

Estamos muy lejos de creer que ella pueda traer complicaciones internacionales.

Cualesquiera que sean las disposiciones del Sr. Ministro Italiano á ese respecto, ellas tienen que someterse á lo espreso del derecho, y mas aun de las mismas estipulaciones del contrato, en cuya virtud esa isla está ocupada por la marina Italiana.

Queremos prescindir de la nulidad que afecta ese contrato, de la falta de formalidades que lo acompañan, pues que ni aprobado fué el protocolo de la negociacion por el Gobierno de la época; y preguntamos si el gobierno denuncia el contrato con arreglo á lo en él estipulado; ¿que resta hacer al Ministro Italiano sino tomar las medidas necesarias para que sea la isla desocupada dentro de los cuatro meses acordados con ese objeto?

No hay cuestion, no puede haberla; hasta hoy el Sr. Ministro Italiano solo ha hecho gestiones para que el Gobierno se abstenga de usar de su derecho, pero desde que el Gobierno entienda que no se lo permiten la dignidad y las altas conveniencias del pais, es claro que el Ministro Italiano tendrá que acatar cualquier resolucion que á ese respecto tome nuestro Gobierno, sin hacerla siquiera objeto de cambio de notas, porque como ya hemos dicho otras veces, *quien usa de su derecho á nadie perjudica.*

¿Qué puede sino alegar el Sr. Ministro Italiano para resistir esa medida del Gobierno ó hacerla objeto de reclamaciones diplomáticas?

Hemos oido que el Ministro Italiano se empeñaba en sostener que la ocupacion de la isla por una potencia amiga no ofrecia inconvenientes al Gobierno Oriental, que ni ofendia la dignidad del pais, ni perjudicaba sus intereses, pero no podemos creerlo, porque no es á un ministro estrangero á quien corresponde esas apreciaciones, sino que debe limitarse á saber si el Gobierno Oriental usa de su derecho, cuando suponiendo válido el contrato nulo sobre la isla de la Libertad, celebrado por un ministro de la pasada administracion, ejercita el derecho que ese mismo contrato le dá.

Creemos, pues, que esa cuestion nunca será cuestion de Estado ni dará lugar á un conflicto, porque la denuncia del contrato es un paso que será dado, por el Gobierno Provisorio, silenciosa y tranquilamente y acatado sin discusion por el representante del Gobierno Italiano.

Suponer lo contrario seria inferir un ultraje á las aptitudes del Sr. Barbolani ó á las intenciones de su monarca, y ni una ni otra cosa podemos aceptar hasta este momento.

No hay porque dar otras proporciones á la cuestion.

## La cuestion del «Tévere» en su terreno.

El dueño y capitan de ese buque se presentaba en la mejor disposicion para evitar perjuicios y prevenir conflictos.

Se decretaba un embargo preventivo y sin discutir sobre su ilegalidad manifiesta, porque se decreta sin que preceda demanda, sin *citar, oir ni notificar* al dueño y poseedor del buque; ofrece fianza en persona de toda solvabilidad, de que el buque permanecerá en la carrera y *estará en todo tiempo á disposicion del Juzgado y al resultado de lo que se resuelva y sentencie.*

Pocas veces se encontrará un litigante mas deferente y dispuesto á facilitar el curso del pleito que se le promueve; hace mas, llama á todos los acreedores del buque para pagarle sus créditos, los que estén vencidos, y ofreciendo descontar los que no lo estén, para presentar así la cosa litigada libre de todo empeño al resultado del juicio; y sin embargo al Fiscal y al Juez, no les bastó eso; sino que quisieron algo mas todavia, el primero pretendió fianza de *juzgado y sentenciado por ciento catorce mil pesos* y el segundo la *decretó por noventa y siete mil*, es decir por dos veces el valor del buque que se reclama.

Entonces dijimos que era preciso proceder en estos asuntos con mucha prudencia y circunspeccion, procurando no prepararnos conflictos—con procederes tan irregulares como los que denunciábamos, y no pasó mucho tiempo sin que las reclamaciones internacionales se hicieran sentir.

Un artículo de un diario estrangero que las anunciaba, nos arrancó algunas palabras enérgicas con que protestamos contra la pretension de sustraer el asunto al conocimiento de los tribunales, y en presencia de la insistencia que se anunciaba en esa pretension, sin detenernos á estudiar á fondo la cuestion, nos separábamos de la direccion del asunto, y en ese sentido habiamos escrito un estenso artículo (que hemos tenido que retirar, compuesto ya), cuando se nos anunciaba por conducto fidedigno que el *Tévere* saldrá mañana mediante la fianza que ha ofrecido el señor Ministro Italiano de que el buque permanecerá en la carrera y *estará en todo tiempo á disposicion del Juzgado y resultado de lo que se juzgue y sentencie en el pleito que ha iniciado el fisco por reivindicacion de ese buque.*

Esa resolucion adoptada por el Gobierno Provisorio, coloca la cuestion en el terreno en que desde un principio sostuvimos que debia colocarse, pues por una parte, la fianza no se hace estensiva á otra cosa que á lo que los Sres. Alvarez ofrecian y por otra parte los Tribunales del pais continúan conociendo del asunto.

Entretanto, esa resolucion si bien previene futuros perjuicios no subsana los ya sufridos por el vapor *Tévere* en quince dias de injustificada detencion, y cuando se sentencie en definitiva ese pleito, verémos sobre quien se hacen retrovertir.

En nuestra opinion, eso no es dudoso; es preciso que al fin entremos en la práctica de hacer efectivas en los funcionarios públicos las responsabilidades de la ley, para que no miren con menosprecio los derechos é intereses de una de las partes, tan solo porque la contraria representa *los altos intereses del fisco.*

Garantido así que el *Tévere* no *fugará*, que el *Tévere* estará en todo *tiempo á disposicion del Juzgado y resultado del juicio*, venga en buena hora la dilucidacion de los hechos y del derecho de entrambas partes, que si nos engañan, y el Sr. Barboro no ha entregado dinero de buena ley por el buque que se le reclama, nos felicitarémos de que el Estado lo recupere, y de que el erario entre en sus arcas, lo que, esplotado por el Sr. Barboro, ha producido desde su supuesta enagenacion hasta la fecha, en que se sentencie la causa.

Procédase lealmente y aplacemos este asunto hasta el resultado del juicio.

Entretanto, sepa el comercio que desde hoy tienen nuevamente al vapor *Tevere* en la carrera.

## Traba innecesaria.

El nombramiento de un *verificador de drogas y substancias medicinales y alimenticias* ha originado en los despachos de aduana nuevas trabas y pérdidas de tiempo, sin resultado, contra lo cual clama todo el comercio introductor con bastante razon.

Antes de ahora, bajo la administracion Berro y el Ministerio Acevedo-Villalba, fué iniciada por primera vez esta misma medida; es sabido el mal éxito que tuvo.

Esa medida, cuando fué propuesta al *Consejo consultivo de hacienda y comercio* presidido por el Sr. Villalba, no tuvo, en la intencion de su autor, la estension y aplicacion general que le dieron al redactar el proyecto; pues al contrario, se reducia á pedir esta verificacion científica solo para las substancias medicinales y alimenticias declaradas por los mismos introductores como *averiadas ó alteradas*, sea con justicia, sea con viso de obtener alguna rebaja en el aforo.

Solo en este caso, pues, debiá procederse al exámen y apreciacion profesional: 1.º para verificar el estado de esas substancias *declaradas* como averiadas ó alteradas, y presentar su dictámen á ese respecto, sobre todo en el caso de presentar caracteres que las hicieran nocivas á la salud; 2.º para establecer, en caso de averia simple y no perjudicial, la diferencia de precio que razonablemente podria asignárseles.

La verificacion, en este caso, no creaba traba alguna, pues solo se dirigia á los artículos declarados ó juzgados por los mismos introductores como averiados, entendiéndose que para los artículos recibidos como sanos y buenos y que pagasen por consiguiente los derechos que les correspondiese, se hacia innecesaria la verificacion profesional, pues salta á la vista y razon de todos que unas substancias en mal estado ó averiadas no pueden soportar los mismos derechos de aduana que las buenas y sanas, y que obligar á los introductores á pasar por una semejante verificacion sobre todos los artículos de consumo sin excepcion ni causa alguna, es crear trabas al comercio sin alcanzar tampoco el objeto propuesto, porque desafiamos al Inspector á que examine en un dia todos los líquidos, comestibles y drogas presentadas al despacho, y si no lo hace caso por caso, botella por botella, caja por caja, paquete por paquete, no puede pretender haber llenado su cometido.

La inspeccion, reglamentada como lo hace el decreto del 3 de Abril es embarazosa y tirante para el comercio á la vez que sin aplicacion positiva y útil en la práctica. No hace mas que crear trabas, hacer perder tiempo, producir conflictos, y todo eso sin beneficio para el erario y para el público.

Como todas las medidas mal comprendidas, ese decreto ha de caer en desuso ó ser revocado, mas tarde ó mas temprano, y estamos seguros que si los señores Ministro de Hacienda y Colector General quieren contraer su atencion á ese respecto, en lo que pasa en la práctica, serán los primeros en reconocerlo como nosotros.

Luego, como no debe haber cuestion de amor propio en las medidas administrativas, creemos que bastarán las indicaciones de la prensa, ó, en caso de necesidad, una representacion del comercio, para hacer cesar una de las trabas que hoy dia contrarian y estorban mas el servicio, de aduana, limitando su aplicacion, como lo dijimos antes, á las substancias alimenticias, y drogas que sean declaradas por los introductores, ó reconocidas en el acto del despacho, como alteradas ó averiadas.

Es un verdadero servicio que el comercio todo espera de la administracion, tanto en esta como en las demas *quejas* de que nos hicimos éco en nuestro número de ayer. A.

## Abasto y Tabladas.

Continuando la tarea que nos hemos impuesto en nuestro número del 31 de Marzo, y dejando sin reproducirlas las listas de introduccion de ganados publicadas por otro diario con la simple denominacion de los individuos que los conducen, porque de nada sirven para el objeto de utilidad que nos proponemos, pasamos hoy á dar cuenta del Estado oficial del ganado introducido de los Departamentos por las Tabladas y que corresponde al mes de Marzo ppdo., siguiendo el mismo plan adoptado por nosotros, al dar cuenta del estado del mes de Febrero anterior.

De ese modo, tendremos al fin del año los datos necesarios para hacer un estado completo de este movimiento durante el año, con todas las deducciones y apreciaciones que son del caso.

Los ganados introducidos durante el mes de Marzo proceden de los Departamentos que van anotados en seguida, observando que en aquel mes no hubo entradas de animales yeguarizos:

| Departamentos. | Anim. vacunos |
|---|---|
| San José | 9,455 |
| Minas | 7,928 |
| Durazno | 5,734 |
| Canelones | 3,357 |
| Florida | 2,901 |
| Maldonado | 2.571 |
| Colonia | 2,130 |
| Tacuarembó | 1,905 |
| Soriano | 932 |
| Paisandú | 276 |
| Cerro Largo | 102 |
| Montevideo | 23 |
| Total | 37,317 |

En el mes anterior, los ganados vacunos introducidos por las tabladas solo alcanzaron el número de ............ 13,581
Con mas 735 yeguas.

Diferencia á favor de Marzo 23.736

Esas 37,317 reses se han repartido del modo siguiente:

| | |
|---|---|
| Para los Saladeros | 29,936 |
| « el Abasto | 5,447 |
| « el Exterior | 1,934 |

Comparando esas cantidades con las del mes anterior, resulta que hubo 17,806 animales mas destinados á la industria de los saladeros que en febrero, 4,025 mas para el abasto de la capital, con 1902 cabezas mas para el Exterior.

El exámen del Estado de Marzo es mucho mas allagüeño bajo todos los conceptos que el del mes de febrero, pues al presentar la cantidad de 5,447 reses para el abasto justifica el argumento que el Estado anterior nos habia sugerido á la vez que lo deja sin aplicacion para el mes de Marzo. En efecto, ese número para Marzo, dividido por 31, da 175¾ reses por dia, las cuales calculadas en diez arrobas de carne, una con otra, habran producido diariamente 43,937 libras las cuales partidas tal vez entre 60,000 habitantes dan en término medio 11¾ onzas por boca, cuando en el mes anterior, y calculando solo con 40,000 habitantes, no encontramos mas de 5½ onzas para cada individuo.

Apesar, pues, de las dudas que presenta la apreciacion del número de habitantes á quienes se dirige este consumo, es claro que las investigaciones que acabamos de establecer son satisfactorias, lo que demuestra el celo y exactitud de los administradores á quienes está confiado este ramo.

El producto total de las rentas producidas por este ramo, para el mes de marzo, se reparte del modo siguiente:

| | |
|---|---|
| Derecho para abasto de 5,447 reses | 6,536 40 |
| Idem de 37,317 reses por tabladas | 1,492 68 |
| Idem de 233 tornaguías | 67 92 |
| Idem de maquinas | 627 20 |
| Total, $ | 8,724 20 |
| En el mes anterior, esos mismos derechos dieron solo la cantidad de | 2,398 40 |
| Diferencia á favor de marzo. | 7,325 80 |

Se vé pues que, en todos los ramos, las rentas van en aumento, lo que aboga á favor de la administracion actual y de la confianza que inspira, pero es una razon de mas para que el gobierno quite las trabas inútiles que embarazan el comercio y encomiende la mayor liberalidad en la aplicacion de las tarifas. A.

# SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, abril 11 de 1865.

El Gobierno de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Cesan los empleados de la Comision de Cuentas de las Honorables Cámaras.

2.º Oportunamente se proveerán las vacantes existentes.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

FLORES.
FRANCISCO A. VIDAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, abril 8 de 1865.

El Gobierno Provisorio de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase al Doctor en medicina Don Ernesto Orsini, para el empleo que servia interinamente de Médico de Policía del Departamento de San José.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

FLORES.
FRANCISCO A. VIDAL.

# INTERIOR

Comision del baile oficial.

Montevideo, abril 10 de 1865.

Sr. Presidente:

Encargada la Comision que el infrascripto preside, de la direccion del baile con que el Gobierno de la República ha dispuesto obsequiar á sus nobles aliados del ejército y armada del imperio del Brasil, ella no encuentra un local tan adecuado para dar esplendor á esa fiesta, como el suntuoso teatro de Solis, y persuadida tambien que la Comision que está al frente de esa empresa se prestará gustosa á hacer brillar una vez mas ese monumento vivo de los progresos del pais, el infrascripto se permite solicitarlo con aquel objeto, y desde ya le es grato anticipar su reconocimiento en nombre del gobierno á esa deferencia de la Comision de la Empresa.

Dios gde. al Sr. Presidente ms. años.

MANUEL AGUIAR.
*Jacinto Villegas.*—Secretario.

Al Sr. Dr. D. Florentino Castellanos, Presidente de la Comision de la Empresa del Teatro de Solis.

# EXTERIOR

## Desmentido.

*El Progreso* dirige estas líneas al *Porvenir* entre-riano:

«Este periódico que se publica en Gualeguaychú da una estraña noticia de que, en esta Provincia se está organizando un pie de ejército bajo las órdenes del General Hornos.

Garantimos, que, la aseveracion del «Porvenir» es completamente falsa y sin fundamento; no solo en cuanto á la soñada organizacion, sino que ni el General Hornos ha venido á esta Provincia.»

## El «Independiente.»

*El Progreso* de Corrientes, periódico adicto al Brasil en su cuestion con el Paraguay, califica de audaz y sedicioso un artículo del *Independiente*, de aquella ciudad, cuyas ideas son favorables al Paraguay.

Dicho artículo contiene estos párrafos:

«Una carta de persona respetable llegada por el vapor «Salto» nos anuncia que el Presidente Mitre reconcentra en Buenos Aires todos los batallones que tiene en la frontera para trasportarlos á Corrientes en los buque de guerra. Segun esa carta, los batallones que deben venir son cinco, formando un total de 1800 á 2000 plazas.

«La circunspeccion de la persona que escribe, dá á la noticia, un carácter de autenticidad muy alarmante.

«¿Puede el Gobierno Nacional hacernos ese funestísimo presente sin la vénia prévia del gobierno provincial? ¿Y puede el gobierno provincial consentirlo sin consultar la voluntad de la provincia? ¿Si nosotros deseamos la paz y la neutralidad, porque comprendemos que toda complicacion nos es perjudicialísima, permitirémos que se nos arrastre forzosamente en la guerra que importa la ruina y la devastacion de nuestra provincia? Muy tontos seriamos en tolerarlo.

«Si los batallones que se anuncian llegasen, en vez de un Lezica tendriamos varios Lezicas que reproducirán en escala mayor las escenas de la bateria; y los infelices Correntinos verian salpicado su propio suelo con su propia sangre, derramada pródiga y bárbaramente por la voluntad de gefes arbitrarios, que nos han tratado antes de ahora como bestias.»

## Animales de sangre pura.

El establecimiento de los Sres. Martinez de Hoz en Cañuelas (Buenos Ayres) ha vendido los siguientes animales para Entre-Rios:

Un toro y una vaca mestizos de raza inglesa, tercera cruza, en tres mil pesos mc.

Un carnero negrete sangre pura, de 2 años, en ocho mil pesos.

## Cuadrilla de malhechores.

Segun se deduce de las correspondencias de Cuyabá, aquellas comarcas están siendo infestadas por cuadrillas de ladrones y malhechores, que aprovechandose del estado en que se encuentra la provincia, á causa de la invasion paraguaya, saltean y asolan los establecimientos de campo y casas de los pueblos pequeños, sembrando el terror en las familias que los habitan.

Segun parece el gobierno se ocupa con mucho empeño en hacer lo posible por darles caza, pero será muy difícil á causa de lo montuoso del pais y sus impenetrables bosques.

(*Eco del Comercio.*)

## La region del petróleo en Pensilvania.

A propósito del descubrimiento de Kerosene en Jujuy (República Argentina) estractamos estos interesantes pormenores sobre el gran comercio de ese aceite en Pensilvania (Estados Unidos) y sobre los inmensos capitales empleados, ingenioso sistema de trasporte hasta los caminos de hierro y aplicaciones industriales del *nafta* ó residuo que resulta de la clasificacion.

ESPORTACION DE PETRÓLEO Á PAISES ESTRANGEROS.

La cantidad de petróleo que se envia al estrangero no puede determinarse fácilmente; puede si decirse que este año es menor que el pasado. Mucha parte se embarca para Europa á granel en buques forrados con zinc. Este año se han esportado 16.500,000 galones mas que en 1862. En Amberes, las esportaciones de petróleo refinado y crudo durante los primeros ocho meses de este año fueron de 120,230 barriles refinado y 14.813 barriles crudo; en todo 135,243 barriles.

Una casa de Nueva York recibió hace poco de Rusia una órden por valor de doscientos mil pesos en lámparas de petróleo. Este comercio de lámparas, con las correspondientes chimeneas, etc., entra por mucho en la importancia comercial del petróleo.

PRECIOS Y TRAFICO EN NUEVA YORK—Tanta ha sido la estension que ha tomado el negocio de Nueva York, que se ha establecido un departamento especial de petróleo en la bolsa comercial, al cual concurren diariamente entre doce y una del dia, de 400 á 500 negociantes. El número de compañias va en aumento; las antiguas toman mayor importancia: salen al mercado nuevos territorios aceiteros y la ciencia concurre con su poderosa ayuda á hacer producir al petroleo nuevos é importantes artículos, todos los cuales estan destinados á ejercer una influencia benéfica para la humanidad en toda la estension del universo.

CONDUCCION HASTA LOS FERRO-CARRILES—Por el sistema de tubos se cree que podran entregarse en las estaciones diéz mil barriles al dia, á precios muy inferiores á los que cobran los actuales medios de trasporte. El aceite se conducirá de los estanques de los pozos, por cañerias de fierro, siguiendo el mismo principio que se emplea en el dia para conducir el gas por las calles.

NUEVOS COLORES—En la refineria de Humboldt se extraen del residuo del kerosene ó petraleo, el color *Magenta* muy vivo y otro que se denomina *Rosina*. Ambos sirven para teñir géneros de seda, cintas etc.

DESINFECTANTE—El residuo ha sido comprado recientemente en grandes cantidades por compañías de Williamburg, para objetos desconocidos. Se considera tambien como un agente para desinfeccionar y se agrega que ningun caso de fiebre amarilla, viruela ú otras epidemias, se conoce donde existe este líquido en grandes cantidades En Italia se han hecho esperimentos con muy buen resultado.

COMBUSTIBLE PARA VAPORES—En Pensilvania se hacen esperimentos para producir del *nafta* un combustible para vapores inmensamente mas barato que el carbon.

El esperimento ha sido prácticamente ensayado en la refineria de Downer en Corry, Pensilvania con gran satisfaccion, pues produjo un calor tan poderoso y uniforme como el que pudiera producir cualquier carbon bituminoso ó *anthracita*. Téngase presente que este artículo se produce de los restos inútiles que se arrojan del residuo del petróleo; pero el cual ha llegado á ser ahora uno de los mas valiosos productos.

COMPAÑIA ACEITERA EN NUEVA-YORK Y PENSILVANIA.—Hay en Nueva-York y Pensilvania algunas doscientas compañias que negocian en aceite y terrenos de la rejion aceitera y cuyas acciones están en mercado y se ofrecen en carteles, y anuncios en periódicos.

| | | |
|---|---|---|
| De estas una tiene un capital de | $ | 15.500,000 |
| 2 un capital de | « | 2.500,000 |
| 3 un capital de | « | 2.000,000 |
| 8 un capital de | « | 1.000,000 |
| 77 un capital de | « | 550,000 |

Por junto representan las doscientas cincuenta compañias un capital de ps. 140 millones.

## Carta del presidente de Bolivia al del Perú.

Exmo señor general Juan A. Pezet, presidente de la República del Perú.

La Paz, febrero 1º. de 1865.

Señor:

Ligadas las repúblicas boliviana peruana no solo por su historia y sus antecedentes gloriosos sino tambien por los tratados, que aprobados por sus respectivos congresos, han sido ratificados ya por el gobierno de Bolivia, y que muy luego deberán regir, he creido que uno de mis primeros deberes, en la situacion difícil que atraviesa la América, y en particular el Perú, era de dirijirme á V. E. en mi calidad de boliviano y de gefe provisorio de la República, tanto con el objeto de iniciar una correspondencia, para mi muy honrosa, cuanto con el de disipar cualquiera duda que la malevolencia ó las falsas apreciaciones hijas de la distancia, pudieran hacer nacer en el ánimo del Gobierno ó del pueblo peruano, acerca de los principios que profesa el gobierno provisorio de Bolivia relativamente á la política esterior, y de su manera de apreciar la grave actualidad americana.

Estas consideraciones son, señor general, las que me han inducido á dirijir á V. E. la presente carta, rompiendo todo escrupulo, con el fin de asegurar á V. E. que los compromisos contraidos por Bolivia respecto del Perú serán fielmente observados por parte de mi gobierno, que se hará siempre un deber de afianzar y robustecer las relaciones que la ligan á ambos paises.

En cuanto á mi, señor general, que como boliviano y como soldado jamas he desertado de las banderas del honor, puedo asegurar á V. E. que con las nuevas complicaciones á que pudiera ser arrastrada la nacion peruana en sus cuestiones con la España, mi espada y mis influencias se hallaran prontas siempre á sus servicios.

Quiera V. E. persuadirse de la sinceridad de mis palabras y aceptar las seguridades del alto aprecio, y consideracion con que me suscribo de V. E. muy atento servidor.

(Firmado) *Mariano. Melgarejo.*

Es copia—El oficial 1º. de R. E., *Angel Ruiolra.*

## Noticias del Paquete.

*Estracto de una Correspondencia del Jornal do Commercio.*

Lisboa, 13 de Marzo.

—«Habiendo el Rey encargado de formar el nuevo ministerio al marqués de Sá da Bandeira, desistió, y fué llamado el conde de Torres Novas que tambien reusó, alegando las pocas relaciones que tenia con los miembros de la Cámara electiva.

# FOLLETIN RELIJIOSO.

## PONCIO PILATOS
### EN VIENA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR MERY.

Movió con indolencia la cabeza con una sonrisa de divina gracia y me dijo:

—Cuando haya llegado el dia señalado por los profetas, no habrá asilo para el hijo del hombre, ni en la tierra, ni en los lugares profundos. El asilo del justo está en el cielo, y es menester que lo que está escrito en los libros de los profetas se cumpla:

—Jóven, le repliqué, acabo de dirigiros una súplica, ahora os intimo una órden. La seguridad de la provincia confiada á mi vigilancia lo exige: quiero que la moderacion ocupe su puesto en vuestros discursos: tened cuidado de no infringir mi voluntad. Ya conoceis mis intenciones, id en paz y sed feliz.

Al decir estas palabras mi voz habia bajado del tono de la severidad, al de la dulzura: una palabra acerba no encontraba salida para exhalarse delante de aquel hombre estraordinario, que apaciguaba las tempestades del lago con una señal de cabeza, segun lo atestiguan sus discípulos.

—Príncipe de la tierra, me dijó, no es la guerra la que traigo á las naciones, sino el amor y la caridad. He nacido el dia en que César Augusto daba la paz al mundo romano. La persecucion no puede venir de mi parte, yo la espero de los otros y no la esquivo; por el contrario, marcho á su encuentro para obedecer á la voluntad de mi padre, que me ha trazado el camino que debo seguir. Guardad vuestra prudencia insensata, pues no teneis poder suficiente para detener la víctima al pié del tabernáculo de la espiacion.

Despues de pronunciadas estas palabras desapareció como una sombra luminosa.

Permanecí sumido en mis reflexiones por largo tiempo buscando en mi mente un medio para calmar la tempestad que veia asomar en el horizonte.

Pero que mas podia yo hacer? era menester sufrir la ley del destino. El tetrarca que entonces reinaba en Judea, y que ha muerto roido por los gusanos, era un hombre imbécil y malo. Los gefes de la ley habian elegido á ese Heródes para convertirle en instrumento de sus odios, y á él fué á quien ocurrió toda la cohorte enemiga para vengarse del Nazareno.

Si Herodes no hubiera consultado mas que sus pasiones, habria condenado, en el acto, á Jesus á muerte; pero aunque tomaba en sério su débil poder, en las pequeñas circunstancias, retrocedió esta vez en presencia de un hecho que podria malquistarle con el César.

Algunos dias despues lo vi llegar al pretorio, Principió la conversacion sobre cosas diferentes para mejor ocultar el verdadero objeto de su visita y cuando se levantaba de su asiento para retirarse, me pidió con indolencia mi parecer sobre el Nazareno.

Contestéle que Jesus me parecia uno de esos filósofos graves, como producen á veces las naciones: que sus palabras no eran de ningun modo peligrosas, y que la intencion de Roma era dejar á aquel sabio su libertad de palabra y de accion.

Herodes se sonrió con malignidad, y saludándome con irónico respeto, se retiró.

Aproximábase la gran fiesta de los Judíos, y querian aprovechar la exaltacion popular que siempre se manifiesta en los dias de Pascua. La ciudad estaba inundada de un populacho tumultuoso que vomitaba gritos de muerte contra el Nazareno. Mis emisarios me decian que el tesoro del templo se habia empleado en corromper al pueblo: el peligro era urgente; un centurion habia sido insultado, le habian roto la vara, insignia de su dignidad, y le habian escupido el rostro.

Escribí á Ptolemaïs, donde residia el prefecto de la Siria, pidiéndole cien infantes é igual cantidad de tropas á caballo. El prefecto persistió en su negativa. Veíame, pues, solo con algunos veteranos en una ciudad amotinada, muy débil para comprimir el desórden, y sin otro partido que el de tolerarlo.

Se habian apoderado de Jesus, y el populacho triunfante y desordenado, que no tan solo sabia que nada tenia que temer del pretorio, sino que creia, segun informes de sus directores y gefes, que yo daria una adhesion tácita á la sedicion, el populacho seguia al Nazareno gritando:

—Que se apoderen de él y le crucifiquen!

Tres castas poderosas se habian coaligado contra Jesus: los herodianos y saduceos: estos parecian obrar en la sedicion impulsados por dos razones: odiaban al Nazareno, y estaban impacientes con el yugo romano. Nunca me perdonaron el haber entrado en su ciudad santa con pendones en los que se veia la imágen del Emperador, y aunque en esta circunstancia les hice una fatal concesion, el sacrilegio cometido á sus ojos, no dejaba de existir. Tenian otro cargo mas contra mi, el cual consistia que yo habia pretendido hacer contribuir al tesoro del templo, para la construccion de los monumentos públicos, lo que habia sido brutalmente negado. Otra casta, los fariseos, eran enemigos directos de Jesus; estos, no pensaban en el gobernador: habian soportado tres años los severos discursos que contra ellos pronunciaba en todas partes el Nazareno. Muy débiles y pusilánimes para obrar aisladamente, habian abrazado con ardor la querella de los herodianos y saduceos. Ademas de estos tres partidos, tenia yo que luchar contra esa multitud de hombres perdidos que siempre estan dispuestos á tomar parte en una sedicion para gozar del desórden y beber sangre.

Jesus fué arrastrado ante el consejo de los sacerdotes y condenado á muerte. El príncipe de los sacerdotes, Caifás, hizo entonces un acto irrisorio de insubordinacion, recordó que yo era el representante y el gefe de la fuerza pública, y me envió el condenado para que yo pronunciase la sentencia y la hiciese ejecutar. Respondí que siendo Jesus galileo, nada tenia yo que ver con él, que eso correspondia á Herodes. El astuto tetrarca se hizo el humilde, protestó su deferencia por el representante del César, y puso en mis manos la suerte del acusado.

Bien pronto pareció mi palacio una ciudadela sitiada por un ejército, pues á cada instante la sedicion recibia nuevos refuerzos, que le llegaban de la ciudad de Nazareth, de las ciudades de Galilea y de los llanos de Esdrelon: toda la Judea inundaba á Jerusalen.

Yo tenia por mujer á una Gala, que como las de su pais poseia el don sobrenatural de leer en el porvenir. Ella vino á arrojarse toda llorosa á mis piés, y me dijo:

—Guárdate de poner manos violentas sobre ese hombre: él es sagrado. Anoche le vi en sueños; andaba sobre las aguas, volaba sobre el ala de los vientos, hablaba á la tempestad, á las palmeras del desierto y á los peces del lago: todo le contestaba. El torrente del Cedron tiene sus aguas manchadas con sangre; las imágenes del César me han parecido manchadas con el fango de las gemonias; las columnas del pretorio han caido; el sol se ha velado de negro como una vestal en la tumba. Hay desgracias en el aire ¡oh Pilatos! y si no crees en las palabras de la Gala, oye en el porvenir las maldiciones del senado y del César contra el cobarde procónsul.

En aquel momento la escalera de mármol temblaba bajo los piés de la multitud: me traian de nuevo al Nazareno. Entré en la sala del tribunal, seguido de mis guardias, y con severa voz dije á la muchedumbre:

—Qué quereis?

—Queremos la muerte del Nazareno, gritó el pueblo.

—Cuál es el crímen del Nazareno?

—Ha blasfemado, ha predicho la ruina del templo; se dice hijo de Dios, se dice el Mesías, el rey de los judíos.

—La justicia romana no castiga esos crímenes con la muerte.

—Que le crucifiquen! murmuró la multitud sin oir mis palabras.

El palacio se conmovia hasta en sus cimientos por los espantosos gritos que exhalaba aquella muchedumbre. Solo un hombre estaba tranquilo en medio de aquella escena, el Nazareno. Hubiérasele podido tomar por la estátua de la Inocencia en el templo de las Euménides.

Despues de muchos esfuerzos intentados inútilmente para arrancarle del poder de aquella multitud que se habia hecho soberana, tuve la culpable debilidad de tomar una resolucion, la única, segun mis ideas del momento, que al menos podia salvar su vida, y era todo lo que yo podia esperar. Ordené que le azotaran, y pidiendo una taza me lavé las manos en presencia de la multitud, que no oia ya mi voz, pero que al menos podia comprender el sentido alegórico de mi accion.

Pero era su vida lo que ellos querian, desgraciados. Muchas veces he visto en nuestras revueltas intestinas lo que puede el encarnizamiento de la muchedumbre; pero todos mis recuerdos pasados se desvanecian ante lo que en el momento veia. Habríase dicho que un poder infernal habia poblado á Jerusalen con todas las fantasmas del Averno; aquellos rostros que desfilaban en mi presencia estaban enrojecidos con un sudor de sangre, é iluminados con reflejos sulfúricos. Aquellos hombres no andaban, parecian arrastrados por un torbellino de chispas; rodaban como ondas vivas desde las puertas del pretorio á la montaña de Sion, con rugidos y gritos tales como nunca hemos oido, ni en las sediciones de la Panomia, ni en las tempestades del Forum.

Gradualmente se habia oscurecido el dia como un crepúsculo de invierno, semejante al que se vió al dia de la muerte del gran Julio César. Yo, gobernador envilecido de una provincia rebelde me habia apoyado de una de las columnas de mi

guí largo tiempo con la vista aquella teoria del Tártaro, que arrastraba al suplicio al inocente Nazareno. La ciudad estaba desierta: todo Jerusalen habia pasado por la fúnebre puerta que conduce á las genomias. La desolacion y el duelo me rodeaban; mis guardias se habian confundido con la multitud, y el centurion, afectando una sombra de poder, regularizaba el desórden. Habia quedado solo, y por lo que pasaba en mi corazon comprendí que en lo que aquel momento sucedia; pertenecia mas bien á la historia de los dioses que á la de los hombres. Oí grandes ruidos que venian del Gólgota, y que arrastrados por el viento parecian anunciarme una agonía que ningun oido humano habia escuchado hasta entonces. Nubes de plomo cubrian el pináculo del templo, y se amontonaban sobre la ciudad como para cubrirla con un velo. Señales de espanto se manifestaban tan en perfecto acuerdo en el aire y sobre la tierra, que Dionisio el Areopagita, me dicen esclamó:

*O el autor de la naturaleza sufre, ó toda la máquina del mundo, se disuelve!*

En la primera hora de la noche me cubrí con un manto y bajé á la ciudad, hácia la puerta del Gólgota. El sacrificio estaba consumado: la actitud del pueblo no era ya la misma. La multitud volvia á Jerusalen, siempre en tumulto, pero triste taciturna, vergonzosa, desesperada: lo que habia presenciado le daba miedo y remordimientos. Vi pasar tambien mi pequeña cohorte romana; silenciosa como el pueblo: el porta-estandarte habia cubierto su águila en señal de duelo, y oí en las últimas filas algunos soldados que murmuraban palabras estrañas cuyo sentido no comprendí. Otros contaban prodijios mas ó menos parecidos á los que muchas veces habian espantado á Roma por voluntad de los dioses. Por intervalos algunos grupos de hombres y mujeres se detenian sobre la via dolorosa, ó se volvian hácia el monte del suplicio como para presenciar algun nuevo prodijio.

Población en relacion con la edad.

Estadística de la poblacion de Inglaterra.

## NOTICIAS DIVERSAS.

Cronología—La Pasion.

Lo que cuesta un puchero.

La Lengua Universal.

Mapa de Francia.

Poesía de las matemáticas.

El telégrafo en Francia.

Estadística del Gas.

Nobleza de España.

La Libertad.

Segures y congregaciones.

Usos del papel.

Estadística criminal de la Francia.

Imprenta Imperial de Francia.

Propagacion del sistema métrico.

Algodon.

Iglesias en Madrid.

Remedio contra la viruela.

## GACETILLA

Cordon.

Rectificacion.

Cigarrería del Banco.

Polémica.

Degollador.

Mulas.

Es de ordenanza.

El kerosene.

El correo.

El Uruguay.

Droguistas industriosos.

Asesinato.

Paso del Molino.

Baile oficial.

Misa de tropa.

Mortalidad.

Visita.

Generosidad.

El general Freire.

Lo comprendo.

Coke!

Pérdida sensible.

El Tévere.

Errar de las tijeras.

El eclipse.

Líneas de vapores.

Misa de tropa.

## SOLICITADAS

La Iglesia libre en el Estado libre.

*Un hijo de la soberbia Génova.*

## SECCION COMERCIAL

Montevideo, Abril 11 de 1865.

BANCO MAUÁ Y C.

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1865.

Montevideo, 10 de Abril de 1865.

SALA COMERCIAL del Mercado 11 de Setiembre.

## MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de almacen—Dia 11.

Aforos de tienda—Dia 10.

Descarga á despacho—Dia 10.

Descarga á depósito—Dia 10.

Despacho de almacenes—Dia 11.

## MARITIMA

Entradas de Ultramar—Dia 11.

Entradas de Cabotaje—Dia 11.

Salidas de Ultramar—Dia 10.

Salidas de cabotaje—Dia 7.

Llevan Balija.

Noticias marítimas.

## DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de San Felipe

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

DOS ARTISTAS.

La mosquita muerta.

Otra.

Mártir siempre, nunca reo.

Teatro de Solís.

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS

Toros! Toros! Toros!

Gran Corrida

## REMATES

Por Rafael Ruano.

Por el mismo.

Por Eusebio Cabral.

Por el mismo.

Por E. Castellanos y Ca.

Por C. Moratorio.

Por el mismo.

Por Julio de Mendeville.

Por Mateo Astengo.

## AVISOS Y ANUNCIOS

AVISO OFICIAL.

AVISO OFICIAL.

AVISO OFICIAL.

BIBLIOTECA ÚTIL.

HISTORIA DE LA TIERRA

LEON BROTHIER

Tenduría de Libros SIMPLIFICADA Y PRACTICA

Se alquilan

Al público

El abajo firmado

LA REVISTA LITERÁRIA

ENTIERRO

JESUITAS Y MASONES

(12 VINTENES.)

BANCO DE LÓNDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

CAPITAL Ps. 4.700,000

Cuentos morales

Sal de Cadiz

Roperos

Reunion

Libros y papel

Comision

Al comercio

El Dr. D. José P. Ramírez

Se vende

HIELO HIELO HIELO

BANCO MAUÁ y Ca.

Se vende

Maestro de baile

Pianos de Erard

LA VIDA DE JESUS

por ERNESTO RENAN

CONFERENCIAS sobre EL DERECHO NATURAL

EN VENTA POR MAYOR

Coke! Coke!

Coke de la Usina de Gas para cocinas económicas y chimeneas se vende en la «Barraca de Solís» calle Solís núm. 6. Oportunamente serán abiertos otros depósitos.

Un poder sin igual

Gran fábrica

El abajo firmado

POESÍAS DE ADOLFO BERRO

## AVISOS MARITIMOS

Services maritimes des MESSAGERIES IMPÉRIALES PAQUEBOTS-POSTE FRANÇAIS.

Vapor italiano Tévere.

Para Génova

Para el Salto y puertos del Uruguay.

# ITINERÁRIO GENERAL

## Administracion General de Correos

*Salidas y llegadas de los Correos del Interior de la República.*

SALIDAS.

Para Piedras y Canelones.............. Los Viernes.
« Santa Lucía, San José, Dolores, mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.................... « 1 11 y 21
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas..................... « 11 y 27
« Para Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.......................... « 9 y 21
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia............................ « 6 16 y 26
« Santa Lucía, San José y Porongos... « 1 11 y 21

ENTRADAS.

De Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.. Los 2 12 y 22
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas........................ « 8 y 24
« Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres. « 8 y 23
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia........................... « 3 13 y 23
« Santa Lucía, San José y Porongos..... « 8 18 y 28

NOTA—Se previene al público que hasta el 31 del corriente las balijas se cerrarán á las cinco de la tarde, y desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre á las cuatro, con escepcion de los dias festivos, que se cerrarán á las doce.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Montevideo, Marzo 15 de 1865.

JOSÉ GUERRA.

## Mensagerias Orientales

25 — CALLE DEL URUGUAY — 25.

### Itinerario General.

*De las salidas y entradas de diligencias á la capital.*

ENTRADAS.

Los Lúnes y Juéves—De las Piedras, Canelones y Sta. Lucía
« 4 8 14 18 24 y 28 De Santa Lucía y San José.
« 1 11 y 21 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 8 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
« 2 y 22 De Pando y Minas.
« 1 8 16 y 24 De la Florida y Durazno.
« 5 15 y 27 De la Florida y Durazno.
« 7 13 21 y 30 De la Florida.
« 8 y 24 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados,—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 2 7 12 17 22 y 27 Para Santa Lucía y San José.
« 5 15 y 25 Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 10 y 25 Para Cerro-Largo y Artigas.
« 12 y 28 Para Pando y Minas.
« 5 12 20 y 28 Para la Florida y Durazno.
« 8 18 y 30 Para la Florida y Durazno.
« 2 10 16 y 24 Para la Florida.
« 12 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las OCHO Y MEDIA de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentandolo VEINTE Y CUATRO horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media idem de ancho y una tercia idem de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDA

*de los puntos de partida, son las siguientes:*

Desde el 1º de N'bre. al 28 de Febrero 1½ de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril.. 5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto.. 6 « «
« « de S'bre. al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 21 de 1865.

GENARO SIERRA, Gerente.

### Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

Se dará el itinerario oportunamente.

### Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.—Precio......

PARA EL PASO DEL MOLINO.

Sale de Montevideo todos los dias á las......y del Paso del Molino á las.... Precio....

### Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo, de las 5 á las 6 de la tarde.

EL « RIO DE LA PLATA ».

Para Buenos Aires, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

EL « TÉVERE ».

Para Buenos Aires.

EL « URUGUAY. »

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

**Salon de Buenos Aires.**

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL « PAVON »

Para el Rosario con escala en todos los puertos del tránsito, saliendo todos los jueves y domingos á las 12 del dia.

EL « ERA ».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el puerto de Gualeguaychu; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

### Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLES « MERSEY »

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÊS « SAINTONGE ».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puerto, intermedios, el 15 del mismo.

**Emplazamiento** Juzgado de Paz de la 6ª Seccion — Arapey, núm. 108—Montevideo, Abril 4 de 1865—Por el presente se cita y emplaza á D. Julio Nano, para que dentro del perentorio término de quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos procedente de alquileres, le vá entablar D. Pedro Borelli; bajo apercibimiento de que en su rebeldia se le nombrará defensor de Oficio que lo represente—*Manuel Rovira.* a5-10p.

**Edicto** Juzgado de Paz 4.ª Seccion.—Montevideo Abril 4 de 1865.—Por el presente cito y llamo y emplazo á D. Cayetano Bagglio para que en el término de veinte dias contados desde la publicacion comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á contestar al juicio de conciliacion que le entabla D. Faustino Santos como apoderado de D. Gabriel Barnada bajo apercibimiento que de no comparecer en su rebeldia se procederá en la forma que corresponde.—*Juan Tassani* a.6—20

**Edicto** Por el presente y de mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Manuel García para que en el término de treinta dias á contarse desde esta fecha comparezca por sí ó por medio de apoderado bien instruido y expensado á estar á derecho en los autos que sigue contra el concurso de acreedores del finado D. Agustin Sanches, bajo apercimiento de seguirse la causa con los Estrados del Tribunal.—Montevideo, Abril 7 de 1865.—*Juan F. Castro.*—Escribano Público. a8—8p.

**Edicto** Juzgado de Paz 3ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Herman Van Houten para que comparezca en este Juzgado, en el término de treinta dias, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le entabla D. José Rodó apoderado sostituto de D. David et Stoddart, y de no comparecer se procederá á lo que haya lugar—Montevideo, 8 de Abril de 1865—*Santiago Villegas.* a9—3p.

**Judicial** Don Alfredo Lumb, sócio de la casa «Lumb Hnos. y Ca.» del comercio de Buenos Aires, ha conferido poder general y amplísimo á D. Enrique Dauber, para que la represente en esta plaza, practicando toda clase de operaciones que le sean anexas, tanto en los asuntos comerciales como en los contensiosos. Así resulta del poder presentado por el interesado al Sr. Juez Letrado de Comercio para ser inscripto en el Registro correspondiente. Lo que de mandato de S. S. lo hago saber al público.—Montevideo, Marzo de 1865—*Justino Gonzalez*—Escribano público. m28—20p.

**Judicial** Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo y emplazo á D. Juan B. Figan, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue D. Vicente Luciche, cuya presentacion verificará por sí ó por apoderado instruido y espensado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1865—*Feliz de Lizarza* Escribano Público y de Comercio. a9—20p.

**Judicial** Los Srs. Joseph Edwards y David Birrell, del comercio de Liverpool y en su calidad de síndicos del concurso de David Lyndon de aquella plaza, negociando ultimamente sin sócio en ella bajo la firma de «H. C. Smith y Ca.» y en Montevideo y Rosario bajo la de «Smith Bros y Ca.,» han conferido poder general y ámplio á D. Enrique Andrew, de esta plaza, para que practique todos los actos convenientes á liquidar los bienes y demás pertenencias de aquel concurso en esta ciudad. Así resulta del poder traducido presentado por el interesado para ser inscripto en el Registro competente. Y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio lo hago saber al público—Montevideo, Abril 8 de 1865—*Feliz de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. a9-5p

**Judicial** La sociedad formada en 19 de Noviembre de 1863 entre los Sres. D. Andres y D. Antonio Pagettini y Da. Angela Pagettini para el establecimiento de un almacén, ha sido declarada disuelta, quedando los dos primeros al cargo del activo y pasivo de él, y la última separada completamente de la compañia. Así se dispuso por el Sr. Juez Letrado de Comercio en 21 de Noviembre de 1864 y apelado en auto por la Sra. Pagetini ha sido confirmado—por lo que, de mandato de SS. lo hago saber al público—Montevideo, Abril 8 de 1865—*Feliz de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. a9—5p.

**Judicial** Los Sres. Stock y Compañia del comercio de Buenos Aires han conferido poder general y ámplio á Don Claudio J. Lammers, para que en esta plaza administre y gobierne los negocios de aquella casa, efectuando todas las transacciones y operaciones que le correspondan; y pudiendo entender tambien en los asuntos contenciosos. Así resulta del poder presentado al Sr. Juez L. de Comercio por el interesado, para ser inscripto en el Rejistro competente. Y de su mandato lo hago saber al público.—Montevideo Abril 6 de 1865. *Feliz de Lizarza.*—Escribano publico y de Comercio. a 8—5p.

**Comision** Estraordinaria Administrativa—Montevideo, Abril 5 de 1865.—La Comision Estraordinaria Administrativa ha resuelto, prévia consulta al Superior Gobierno, abolir el cobro del peaje de la Calzada del Arroyo Seco, y Puente del Paso del Molino, lo que el infrascripto comunica al público, por órden superior, para los efectos consiguientes—*Juan A. Ramirez,* Secretario. a6—6p.